

## RESOLUCIÓN No. 849 (AGOSTO 27 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIA CKWEB PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARTE SONORO EN EL MUSEO LA TERTULIA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 49 de febrero 12 de 2021, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que la convocatoria **RESIDENCIA CKWEB PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARTE SONORO EN EL MUSEO LA TERTULIA**, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **RESIDENCIA CKWEB PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARTE SONORO EN EL MUSEO LA TERTULIA**.

Que el 02 de julio de 2021 la Entidad procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria **RESIDENCIA CKWEB PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARTE SONORO EN EL MUSEO LA TERTULIA**.

Que el 16 de julio de 2021 el Instituto publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 19, 21 y 22 de julio de 2021.

Que el 23 de julio de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **RESIDENCIA CKWEB PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARTE SONORO EN EL MUSEO LA TERTULIA** en el cual se indica que las siete (7) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «*El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las*

## RESOLUCIÓN No. 849 (AGOSTO 27 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIA CKWEB PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARTE SONORO EN EL MUSEO LA TERTULIA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

*mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».*

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 716 julio 30 de 2021 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Carlos Manuel Hoyos Bucheli, Mauricio Prieto Muriel y Tania Camilia Ausecha Mosquera.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios.

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad artística del proyecto.	0 al 50
Pertinencia y solidez de la propuesta.	0 al 30
Viabilidad presupuestal.	0 al 20
TOTAL	100

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 20 de agosto de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **RESIDENCIA CKWEB PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARTE SONORO EN EL MUSEO LA TERTULIA**, se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 942
Objeto	RESIDENCIA CKWEB PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARTE SONORO EN EL MUSEO LA TERTULIA
Valor	\$ 10.000.000
Rubro	133011601210000007614
Descripción del Rubro	TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	12 de febrero de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales

## RESOLUCIÓN No. 849 (AGOSTO 27 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIA CKWEB PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARTE SONORO EN EL MUSEO LA TERTULIA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más.

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria **RESIDENCIA CKWEB PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARTE SONORO EN EL MUSEO LA TERTULIA**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Código de la propuesta	Tipo de Participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo económico
847-003	Persona Natural	CARMEN MARIA CARO GONZALEZ	CC 1.018.453.749	N/A	FRAGOR HIERBERO	88.3	\$10.000.000

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, el jurado recomienda a la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje
847-006	Persona Natural	JENNY ROCIO CONTRERAS AMAYA	CC 1.019.073.889	N/A	20210629	88.0

**ARTÍCULO 2º:** Para la entrega del recurso económico la Entidad realizará dos desembolsos de la siguiente manera:

Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y tramites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

## RESOLUCIÓN No. 849 (AGOSTO 27 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIA CKWEB PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARTE SONORO EN EL MUSEO LA TERTULIA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Un segundo y último desembolso correspondiente el diez por ciento (10%) del valor del estímulo, contra entrega de un (1) informe final de actividades, un informe de ejecución financiera, de acuerdo con las características técnicas relacionadas en la convocatoria.

**PARÁGRAFO 1°:** Los desembolsos del estímulo económico al que se hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva.

**PARÁGRAFO 2°:** Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO 3°:** El ganador deberá cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la constitución de esta.

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

**ARTÍCULO 4°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1°:** En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta, y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

**PARÁGRAFO 2°:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 5°:** El ganador debe desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 31 de mayo de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 6°:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al

## RESOLUCIÓN No. 849 (AGOSTO 27 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIA CKWEB PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARTE SONORO EN EL MUSEO LA TERTULIA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

participante seleccionado como ganador, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 7°:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 8°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **AGOSTO 27 DE 2021**



**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**  
Subdirector de Equipamientos Culturales  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	William Marín – Contratista Área de Convocatorias

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 23 días del mes de julio del 2021 se reunieron de manera virtual, Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos Culturales), Andrés Humberto García La Rota (Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales) y Mariana Arango García (Contratista Subdirección de Equipamientos) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *RESIDENCIA CKWEB PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARTE SONORO EN EL MUSEO LA TERTULIA*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *RESIDENCIA CKWEB PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARTE SONORO EN EL MUSEO LA TERTULIA*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIA CKWEB PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARTE SONORO EN EL MUSEO LA TERTULIA	Interdisciplinar / transdisciplinar	7	NA	CARLOS MANUEL HOYOS BUCHELI	C.C.4.613.325	Ad Honorem
		7	NA	MAURICIO PRIETO MURIEL	C.C.94.510.837	Ad Honorem
		7	NA	TANIA CAMILIA AUSECHA MOSQUERA	C.C.32.150.912	Ad Honorem

Lo anterior, al tenor de lo expresado en el documento con referencia CARTA DE INTENCIÓN CKWEB PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARTE SONORO EN EL MUSEO LA TERTULIA 2021, según Radicado: 20214600163252, acuerdo de colaboración entre CORPORACION MUSEO LA TERTULIA, representado por la señora ANA LUCIA LLANO DOMINGUEZ (directora), y El Instituto Distrital de las Artes—IDARTES, en virtud del acuerdo en mención, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, acoge la selección realizada por parte de CORPORACION MUSEO LA TERTULIA de designar tres (3) profesionales idóneos para que conformen la terna de jurados encargada de evaluar las propuestas y seleccionar la ganadora..

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Fecha: 14/02/2018
		Versión: 03
		Página: 2 de 2

*momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada».*

Debido a que los jurados son designados por parte de CORPORACION MUSEO LA TERTULIA, no se designaron jurados suplentes en este proceso.

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 23 días del mes de julio de 2021.

**CARLOS MAURICIO GALENO VARGAS**  
Subdirector de Equipamientos Culturales

**ANDRÉS HUMBERTO GARCIA LA ROTA**  
Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales

**MARIANA ARANGO GARCIA**  
Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias  
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700227093**

Fecha 28-07-2021 14:19

**Documento 20213700227093 firmado electrónicamente por:**

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 28-07-2021 17:52:14

**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA**, Subdirector de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 29-07-2021 10:17:31

**ANDRÉS GARCÍA LA ROTA**, Contratista, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 29-07-2021 09:54:04

**MARIANA ARANGO GARCIA**, Contratista, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 29-07-2021 08:41:20

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 28-07-2021 14:22:11



8b0cd0d3cc6f5b4d0cb864b87d8308a22a368d86f61a20982af55ac727dd54d7





**IDARTES**  
**Programa Distrital de Estímulos**

**RESIDENCIA CKWEB PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARTE SONORO EN EL MUSEO LA TERTULIA.**

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES**

El día 20 de agosto de 2021, a las 5:00 p.m (UTC/GMT -5 horas) deliberó de manera virtual el jurado integrado por:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>TD</b>	<b>NÚMERO DE DOCUMENTO</b>
Tania Camila Ausecha Mosquera	CC	32.150.912
Mauricio Prieto Muriel	CC	94.510.837
Carlos Manuel Hoyos Bucheli	CC	4.613.325

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria RESIDENCIA CKWEB PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARTE SONORO EN EL MUSEO LA TERTULIA. del Programa Distrital de Estímulos

**PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 1 de julio de 2021, a las 5:00 p.m (UTC/GMT -5 horas), se inscribieron en total 7 propuestas, de las cuales 7 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

**SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

<b>No</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>
1	Calidad artística del proyecto.	50
2	Pertinencia y solidez de la propuesta.	30
3	Viabilidad presupuestal.	20
	Total	100

**TERCERO. Resultado de la evaluación**

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

<b>No</b>	<b>Código de la propuesta</b>	<b>Tipo de participante</b>	<b>Nombre del participante</b>	<b>Nombre de la propuesta</b>	<b>Puntaje final</b>
1	847-003	Persona Natural	Carmen Maria Caro González	Fragor Hierbero	88.3
2	847-006	Persona Natural	Jenny Rocío Contreras Amaya	Ishuk sreilø: Tejidos de agua	88.0
3	847-007	Persona Natural	John Mauricio Rivera Henao	Sol sostenido (Aroiris)	85.0
4	847-009	Persona Natural	Laura Viviana Zapata Cortés	Epistolario de Sueños	77.7

5	847-008	Persona Natural	Laura Marcela Ojeda Álvarez	Imaginario sonoro del occidente de Calí	69.3
6	847-004	Persona Natural	Nelson Javier Pinzón Pérez	Transmutación e Integración de las Sonoridades del Litoral Pacífico Colombiano.	66.7
7	847-005	Persona Natural	Edwin Gómez Cerón	Pista choke taller práctico taller sonoro: Bases musicales de la salsa choke (tradición y tecnología)	58.3

#### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria RESIDENCIA CKWEB PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARTE SONORO EN EL MUSEO LA TERTULIA. el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la siguiente propuesta:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
847-003	Persona Natural	Carmen Maria Caro González	Fragor Hierbero	88.3	\$ 10.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
847-006	Persona Natural	Jenny Rocío Contreras Amaya	Ishuk sreilø: Tejidos de agua	88.0

#### Quinto. Observaciones del jurado

**Fragor Hierbero** - Carmen María Caro González:

El proyecto se destaca por su pertinencia y solidez en relación a los requerimientos de la convocatoria. Se recomienda definir los costos de montaje para las socializaciones propuestas, y adicionalmente especificar en cada una de las modalidades - momentos en relación al cronograma propuesto. Por último se recomienda acoger las observaciones del jurado en las planillas de evaluación junto con las observaciones que se realicen en la primera reunión de enlace con CKWEB y el Museo La Tertulia; con el fin de garantizar el correcto desarrollo del proyecto.

En cuanto a la propuesta suplente,

**Ishuk sreilø: Tejidos de agua** - Jenny Rocío Contreras Amaya

Se recomienda revisar el cronograma de ejecución junto con el presupuesto, teniendo en cuenta que se percibe un trabajo intensivo y posiblemente no se logre ejecutar durante las cuatro semanas de duración del la residencia. .

Para constancia firman,

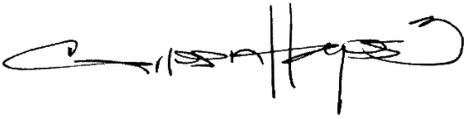
TANIA CAMILA AUSECHA M. CC. 32150912

Tania Camila Ausecha Mosquera



---

Mauricio Prieto Muriel  
CC 94.510.837



---

Carlos Manuel Hoyos Bucheli  
CC 4.613.325

Yo, Tania Camila Ausecha Mosquera, , identificada con cédula de ciudadanía No. 32.150.912, expedida el 28 de abril de 2003, en el departamento de Caldas, autorizo el uso de mi firma digital en el presente documento.

Yo, Mauricio Prieto Muriel, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.510.837, expedida el 20 de febrero de 1996, en la ciudad de Cali, autorizo el uso de mi firma digital en el presente documento.

Yo, Carlos Manuel Hoyos Bucheli, identificado con cédula de ciudadanía No 4.613.325, expedida el 3 de abril de 1998, en la ciudad de Popayán, autorizo el uso de mi firma digital en el presente documento.